

BASES DE SORTEOS
“PROMOCION VERANO 2017 MUÉVETE CON UPA”

En Santiago de Chile, a **29 de Diciembre de 2016**, **Momentum S.A.**, RUT 96.759.000-2, agencia de publicidad, domiciliada en Los Conquistadores 1959, comuna de Providencia, Región Metropolitana, viene en establecer las siguientes bases de promoción (las “Bases”):

PRIMERO: Antecedentes Generales

La promoción (en adelante la “Promoción”) que se regula en estas bases (en adelante las “Bases”) es organizada por Empresa Nacional de Energía Enx S.A. en adelante el “Organizador”, R.U.T. 92.011.000-2 , con domicilio en Avenida Del Cóndor Sur 520, piso 4, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

El Organizador ha encomendado la difusión de estas Bases y la promoción que ella contiene; la notificación a los ganadores y la entrega de los premios, a la empresa Momentum S.A., en adelante “Momentum”, R.U.T. 96.759.000-2, teléfono N° (+56) (2) 24342500, domiciliada en Los Conquistadores 1959, Providencia, Santiago.

SEGUNDO: Vigencia de la Promoción

El plazo de vigencia para participar en la Promoción se extenderá desde el 29 de Diciembre de 2016 al 12 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive (en adelante el “Período de Vigencia”).

Con posterioridad al día 12 de Marzo de 2017, no se admitirán más participantes de la Promoción, aun cuando haya continuado exhibiéndose material publicitario de la Promoción en algún medio de comunicación, o bien en algún Establecimiento Adherido, según este término se define más adelante, con posterioridad a la expiración del Período de Vigencia.

Sin perjuicio de lo anterior, Momentum S.A. se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando oportunamente a los participantes por los medios que estime convenientes.

TERCERO: Descripción de la Promoción

La Promoción tiene por objeto difundir, promocionar e incentivar en el territorio de la República de Chile, exclusivamente, la compra de las gaseosas individualizadas en el Anexo 1 de estas Bases, en adelante los “Productos Participantes”.

La mecánica de la Promoción es la que se indica a continuación:

1. Pueden participar en la Promoción todas las personas naturales que cumplan los requisitos indicados en la cláusula cuarta siguiente (en adelante los “Participantes”). No participarán de la Promoción otras compras ni compras de otras variedades de botellas o marcas.

2. Para participar en la Promoción los Participantes deben comprar, al mismo tiempo, al menos dos Productos Participantes durante el Período de la Promoción en cualquiera de los establecimientos UPA adheridos (en adelante los “Establecimientos Adheridos”). El listado con los Establecimientos Adheridos se adjunta como Anexo 2 a estas Bases y se protocoliza en la Notaría conjuntamente con ellas. Para estos efectos se entenderá que la compra fue efectuada cuando el Establecimiento Adherido emita, dentro del Período de Vigencia, una boleta en la que quede expresa constancia de la compra de, a lo menos dos, de los Productos Participantes (en adelante la “Boleta”).

3. Una vez que el Participante haya procedido con la compra de los Productos Participantes en el Establecimiento Adherido, el Participante debe llenar los datos requeridos en la Boleta para participar. Si en la Boleta no le figura información requerida, el Participante debe ingresar al reverso de la Boleta, la siguiente información: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono celular y dirección de correo electrónico.

4. Una vez que la información requerida en la Boleta esté completa, el Participante debe, ingresar la Boleta en los buzones destinados para la Promoción, que se encontrarán en todos los Establecimientos Adheridos.

CUARTO: Participantes

a) Sólo tendrán derecho a participar en esta Promoción las personas naturales que cumplan los siguientes requisitos:

1. Hayan adquirido durante la vigencia de la Promoción, en una misma compra, a lo menos dos de los Productos Participantes y hayan recibido la correspondiente Boleta;
2. Hayan ingresado en la Boleta la totalidad de la información requerida para participar y hayan depositado la misma, durante la vigencia de la Promoción, en los buzones habilitados para la Promoción en alguno de los Establecimientos Adheridos;
3. Sean mayores de 18 años y legalmente capaces al momento de efectuar la compra de los Productos Participantes;
4. Tengan domicilio en la República de Chile al momento de hacer efectivo el Premio, según este término se define más adelante; y
5. Tengan su cédula de identidad vigente y en buen estado al momento de solicitar la entrega del Premio.

IMPORTANTE: Se deja expresa constancia que sólo podrán participar en esta Promoción aquellas Boletas en las que conste claramente la adquisición de, a lo menos dos Productos Participantes durante el Período de la Promoción. El incumplimiento de este requisito será causal de descalificación automática de la Boleta correspondiente..

b) El Organizador y/o Momentum están autorizadas para revisar, comprobar y verificar la concurrencia copulativa de los requisitos para participar en la Promoción, por todos los medios

que estimen pertinentes. A este respecto, los Participantes deberán proporcionar la información que les sea requerida conforme a lo descrito en el literal a) anterior, en forma veraz y oportuna. La sola circunstancia de que un Participante no incluya la totalidad de la información requerida en la Boleta, será causal suficiente para excluirla de participar en esta Promoción.

c) No podrán participar en la Promoción:

1. Los ejecutivos y empleados del Organizador o de Momentum, y/o de sus filiales.
2. Las personas que no reúnan algunos de los requisitos indicados en estas Bases.

d) La no concurrencia de cualquier requisito establecido en esta sección y en las demás secciones de estas Bases, será causal de descalificación automática de la Boleta respectiva y/o del Participante, según corresponda.

QUINTO: Número de Premios, Sorteos, y Canje del Premios

A) Número de Premios:

La presente Promoción repartirá un total de 11 premios para 11 ganadores (en adelante cada uno el "Premio").

Los Premios consisten en 11 vouchers de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) para canjearlos por servicios o paquetes turísticos exclusivamente en TURISMO COCHA. Cada voucher de premio será válido para canje en TURISMO COCHA hasta el 31 de diciembre de 2017

B) Sorteos:

Se efectuarán los siguientes 2 sorteos en los que se repartirán la totalidad de los 11 Premios:

1. El primer sorteo se efectuará el día 13 de febrero de 2017. En este primer sorteo se repartirán 6 Premios entre las Boletas que hayan sido correctamente ingresadas en los buzones habilitados para la Promoción desde el 29 de diciembre de 2016 hasta el 5 de febrero de 2017; y
2. El segundo sorteo se efectuará el día 20 de marzo de 2017. En este primer sorteo se repartirán 5 Premios entre las Boletas que hayan sido correctamente ingresadas en los buzones habilitados para la Promoción desde el 6 de febrero de 2017 hasta el 12 de marzo de 2017.

Los sorteos se efectuarán en las oficinas de Momentum, ubicadas en Los Conquistadores 1959, Providencia, Santiago, en presencia de un Notario Público, con una tómbola que contendrá todas las Boletas ingresadas, dentro del Período de Vigencia de la Promoción, en los buzones habilitados para la Promoción.

Los premios no son sustituibles por dinero u otras especies o servicios.

Momentum notificará a los ganadores mediante llamada telefónica o correo electrónico según los datos del ganador consignados en el cupón sorteado. Adicionalmente, el resultado de los sorteos se publicará por al menos 5 días hábiles en el sitio web www.enex.cl/promociones y en la página de Facebook de Shell. El resultado de los sorteos estará disponible en el señalado sitio web hasta el día 30 de Abril de 2017.

La entrega de los Premios se llevará a efecto en las oficinas de **Momentum S.A** ubicadas en Los Conquistadores 1959, comuna de Providencia, Región Metropolitana, o bien, en aquella otra dirección dentro de la ciudad de Santiago que MOMENTUM haya informado oportunamente al Participante ganador, hasta el 30 de Abril de 2017. Después de esa fecha, los premios que no hubieren sido retirados, expirarán, sin derecho a compensación alguna.

La entrega del Premio al posible ganador estará sujeta a la siguiente condición: el Participante debe acreditar su identidad mediante la exhibición de la cedula de identidad vigente y en buen estado. No se procederá a la entrega de los Premios cuando el posible ganador no presente su cedula de identidad vigente y en buen estado; exista cualquier disconformidad entre la información contenida en la Boleta y la información de la cédula de identidad exhibida; o el posible ganador no acepte suscribir las autorizaciones requeridas en la cláusula novena siguiente.

El Organizador o Momentum no tendrán responsabilidad alguna por la ignorancia o desconocimiento del Participante del hecho de haber resultado seleccionado como posible ganador, siempre que se haya procedido con la debida publicación del resultado del sorteo a través del sitio web señalado más arriba.

El Organizador o Momentum no tendrán responsabilidad alguna, en aquellos casos en que, practicada la notificación los posibles ganadores no se presenten a retirar los Premios, de modo que éstos caduquen quedando los Premios, y/o la adjudicación de los mismos, desiertos.

Todo Premio no asignado, por cualquier causa, quedará en propiedad y a disposición de Momentum quién podrá disponer libremente de él, sin que tenga obligación de asignarlo a otro participante.

Es de exclusivo cargo del ganador asumir el pago de todos los costos en que deba incurrir, ya sea por concepto de traslado, o de cualquier otra naturaleza que deba solventar para concurrir a recibir o retirar o para hacer uso o gozar del Premio objeto de esta Promoción.

SEXTO: Publicidad de la Promoción y Sorteos

Estas Bases y el resultado de los sorteos, serán publicadas en el Sitio Web www.enex.cl/promociones.

La mecánica general de funcionamiento de la Promoción y Sorteo podrá ser informada al público a través de otros soportes que difundan la Promoción, pudiendo incluirse los siguientes medios, sin perjuicio de otros que libremente elija **Momentum S.A.**

- (i) Material publicitario (pendones, parantes, volantes, material POP, entre otros), ubicados en tiendas adheridas donde se informará de la Promoción y de las condiciones para que opere. En caso de discordancia entre lo publicitado o exhibido en el material publicitado y las presentes Bases, primará lo establecido en éstas últimas.
- (ii) Propaganda publicitaria exhibida en otros medios que determine **Momentum S.A.**

SEPTIMO: Condiciones Generales de Participación

Por la sola circunstancia de participar en la Promoción se entenderá que el participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Al participar, los Participantes aceptan liberar y eximir de responsabilidad al Organizador y a Momentum, y a cada una de sus empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, agencias de publicidad y promocionales, mayoristas y minoristas, y a los empleados, funcionarios, directores, accionistas y agentes de cada una de las entidades anteriormente mencionadas (de manera colectiva las "Partes Eximidas"), de y contra toda reclamación, acción y/o responsabilidad por cualquier daño o pérdida de cualquier tipo que surja de, o que esté en conexión con, la participación y/o inscripción en la Promoción o con la aceptación o uso del Premio o con la participación en cualquier actividad relacionada con la Promoción, así como de cualquier reclamación en función de derechos publicitarios, difamación, invasión de la privacidad y entrega de productos. Las Partes Eximidas no son responsables ni aceptan obligaciones por ninguna información incorrecta o inexacta de participación ni tampoco asumen responsabilidad alguna por (i) cualquier error, omisión, interrupción, defecto o demora en la operación o transmisión de cualquier página web, (ii) fallas en la recepción de cualquier inscripción para participar por parte del Organizador debido a problemas técnicos, errores humanos o congestión del tráfico en Internet o en cualquier página web, (iii) fallas en las líneas

de comunicación, en el hardware y/o software, (iv) daños a cualquier computadora o teléfono (software o hardware) como resultado de la participación en la Promoción, (v) robo, destrucción, manipulación, acceso no autorizado o alteración de las opciones de participación y/o de la información de inscripción u (vi) opciones de participación que ingresen tarde, se pierdan, sean robadas, estén dañadas, sean ilegibles, incomprensibles y/o con franqueo insuficiente (o cualquier combinación de las mismas). Se prohíbe el uso de software, páginas web, sistemas automatizados o redes sociales de propiedad de terceras personas para participar. Además, el Organizador se reserva el derecho a descalificar las inscripciones para participar que hayan sido hechas de tal forma. Al registrar una inscripción para participar, el participante acepta cumplir con las reglas de estas Bases.

OCTAVO: Responsabilidades

La responsabilidad de la ejecución de esta Promoción, de los sorteos y entrega de premios es de **Momentum S.A.**, agencia de publicidad, domiciliada en Los Conquistadores 1959, comuna de Providencia.

Empresa Nacional de Energía Enx S.A., ni ninguna de sus filiales, incluyendo a Inversiones Enx S.A., no tienen responsabilidad alguna por la Promoción, sorteos ni en el canje y entrega de premios.

Con todo, **Momentum S.A** no es responsable de los servicios turísticos que fueren canjeados con motivo del Premio.

Las Partes Eximidas de responsabilidad no tendrán responsabilidad u obligación alguna para con los ganadores que no estén en capacidad o que no se encuentren disponibles para aceptar o utilizar el Premio, o que por cualquier motivo no los acepten o utilicen. Asimismo, no se responsabilizan por los productos o servicios ofrecidos por TURISMO COCHA para la materialización del Premio, ni se responsabilizan por ningún gasto en el que se incurra como consecuencia de la cancelación o demora de vuelos, estadías o viajes. En este sentido, se deja constancia que los potenciales ganadores son los únicos responsables por obtener toda la documentación necesaria para los viajes que canjeen, según sea el caso, incluyendo y no limitado a, la tramitación de permisos, pasaportes y/o visas (si fuere aplicable) y a la obtención de vacunas e inmunizaciones requeridas en la ciudad de destino.

Las Partes Eximidas no contratarán ningún seguro de ningún tipo para el beneficio de los ganadores, incluyendo pero sin limitar a seguro de accidente o de vida.

Las Partes Eximidas no se hacen responsables de que continúe circulando publicidad con referencia a la Promoción una vez finalizada.

NOVENO: Derechos de Imagen y Difusión sin compensación.

Al aceptar o canjear el Premio, los Participantes autorizan al Organizador y a Momentum para que, en caso de resultar ganadores, puedan utilizar su nombre e imagen en relación a la Promoción en los sitios web que el Organizador y/o Momentum determinen, en publicidad en la vía pública o lugares análogos, o a través de redes sociales y medios de comunicación en general.

En el caso de los Participantes ganadores de cualquiera de los Premios de la Promoción éstos, como condición de obtención de su respectivo Premio, aceptan desde ya que el Organizador y/o Momentum, de forma gratuita, pueda divulgar su identidad y para que su voz, imágenes filmadas y/o fotografiadas puedan ser exhibidas por cualquier medio físico o electrónico, digital o análogo, existente o que pueda existir en el futuro, si el Organizador y/o Momentum así lo dispusiere, renunciando a cualquier derecho de exclusividad, derechos sobre su exhibición y cualquiera otra pretensión sobre los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, estos Participantes ganadores deberán suscribir una autorización escrita en los términos señalados precedentemente.

Conforme a la Ley 19.628 de Protección de Datos Personales, los Participantes además consienten expresamente en que el Organizador pueda hacer uso y tratamiento de sus datos personales solicitados en el formulario virtual del Sitio Web como condición de participación en la Promoción. Dicho uso y tratamiento se hará exclusivamente con el fin de informar los resultados de la Promoción, con fines estadísticos, y para poner en conocimiento de los Participantes los productos del Organizador, así como futuros concursos y promociones.

DÉCIMO: Modificación de las Bases

Momentum S.A. se reserva el derecho a suspender o modificar los términos de la Promoción y fechas de sorteos, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente.

Un ejemplar de las Bases, debidamente protocolizado, estará a disposición del público, en la Notaría de don Iván Torrealba A. Asimismo las Bases estarán disponibles en el sitio web www.enex.cl/promociones/. Para mayor información, los Participantes podrán consultar dicho sitio web, el cual estará disponible durante todo el Periodo de la Promoción.

DECIMO PRIMERO: Ley Aplicable.

Estas bases quedan sujetas a la ley chilena.

pp. Momentum S.A.

ANEXO 1

Descripción de gaseosas participantes	EAN
FANTA ZERO PET 591CC	7801610591123
SPRITE ZERO PET 591CC	7801610591888
COCA COLA LIFE 1.5 LT	7801610720080
COCA COLA LIFE 591 CC	7801610720165
COCA COLA LIGHT PET 591CC	7801610000595
COCA COLA PET 591CC	7801610000571
COCA COLA ZERO PET 591CC	7801610000601
FANTA PET 591CC	7801610591116
INCA KOLA PET 500 CC	7801610235003
INCA KOLA ZERO PET 500 CC	7801610230558
NORDIC GINGER ALE 500CC	7801610610275
NORDIC GINGER ALE ZERO 500CC	7801610271537
QUATRO LIGHT PET 500CC	7801610118603
SPRITE PET 591CC	7801610591994

ANEXO 2

DIRECCION	COMUNA	Región
Pedro Aguirre Cerda 5450, Antofagasta	Antofagasta	II Región de Antofagasta
Avda. Argentina 1105/Díaz Gana	Antofagasta	II Región de Antofagasta
Balmaceda 2408	Antofagasta	II Región de Antofagasta
Balmaceda SN, Esquina 4 esquinas	La Serena	IV Región de Coquimbo
BALMACEDA N° 5505	La Serena	IV Región de Coquimbo
Panamericana Norte Km. 460, La Herradura	Coquimbo	IV Región de Coquimbo
Ruta D43 N°1011 Sector Tierras Blancas	Coquimbo	IV Región de Coquimbo
Panamericana Norte Km 108	Hijuelas	V Región de Valparaíso
Merced 3	San Felipe	V Región de Valparaíso
Avda. Santa Teresa 133	Los Andes	V Región de Valparaíso
Avda. Valparaíso 299	Villa Alemana	V Región de Valparaíso
Camino Internacional 1350	Viña Del Mar	V Región de Valparaíso
Avda Libertad 620	Viña Del Mar	V Región de Valparaíso
Avda España s/n° esq Yolanda	Valparaíso	V Región de Valparaíso
Avda. Errazuriz 798	Valparaíso	V Región de Valparaíso
Ruta 68 Km 98,1 N° 1502/Placilla	Valparaíso	V Región de Valparaíso
Edmundo Eluchans 1850	Viña Del Mar	V Región de Valparaíso
Panamericana Norte Km 118	Nogales	V Región de Valparaíso
Camino Internacional	Viña Del Mar	V Región de Valparaíso
Panamericana Sur Km 61,9	San Francisco de Mostazal	VI Región del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins
Avenida Bernardo O'Higgins 0413	San Fernando	VI Región del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins
O'Higgins / Balmaceda N° 9	Rancagua	VI Región del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins
Republica de Chile N° 0180	Rancagua	VI Región del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins
Panamericana Sur Km 175	Teno	VII Región del Maule
Panamericana Sur Km 185	Romeral	VII Región del Maule
Panamericana Sur Km 195	Curico	VII Región del Maule
Ruta 5 Sur Km 344 , Parral Carretera	Parral Carretera	VII Región del Maule
Av. Brasil N° 570	Linares	VII Región del Maule
Av. Alessandri N° 1210	Curico	VII Región del Maule
Ruta 5 Sur KM. 195,7. Sagrada Familia	Curico Sagrada Familia	VII Región del Maule
Avda. Vicente Mendez 1182	Chillán	VIII Región del Bio Bio
Ruta 5 Sur Km 408,5	Chillán	VIII Región del Bio Bio
Avda. Collin N° 788	Chillán	VIII Región del Bio Bio
Avda. Michimalongo 1120-San Pedro de la Paz	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Las Violetas 1292	San Pedro	VIII Región del Bio Bio
Avda. Pedro de Valdivia 904	Concepción	VIII Región del Bio Bio

Paicavi 1122	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Camino a Coronel Km. 19	Coronel	VIII Región del Bio Bio
Ruta 5 Sur Km.470 Monte Aguila	Cabrero	VIII Región del Bio Bio
Longitudinal sur nº 7-33 esquina Ecuador	Chillán	VIII Región del Bio Bio
Ruta 5 Sur, km 493	Los Angeles	VIII Región del Bio Bio
Carretera del Itata Km.12	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Los Carrera N° 1499	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Los Carrera N° 218	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Av. Cristobal Colon 8955	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Paicavi 1769	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Caupolicán 351	Temuco	IX Región de la Araucanía
Caupolicán N° 015	Temuco	IX Región de la Araucanía
Nahuelbuta 01475	Temuco	IX Región de la Araucanía
Ruta 5 Sur, km 614,4	Victoria	IX Región de la Araucanía
Avenida Pedro de Valdivia 0405	Temuco	IX Región de la Araucanía
Ruta 5 Sur Km. 767,6, La Paz	La Paz	IX Región de la Araucanía
Egaña 177	Puerto Montt	X Región de Los Lagos
El Tepual 136	Puerto Montt	X Región de Los Lagos
Quillota N° 218	Puerto Montt	X Región de Los Lagos
San Francisco N°1206	Puerto Varas	X Región de Los Lagos
Panamericana Norte s/n, Ten-Ten	Castro	X Región de Los Lagos
Urmeneta N° 1070	Puerto Montt	X Región de Los Lagos
Presidente Ibañez 2002, Esquina Cardonal	Puerto Montt	X Región de Los Lagos
Walker Martinez 1940/Chacón Zamora	La Florida	XIII Región Metropolitana
Avda. Francisco Bilbao 3785/Tobalaba	Providencia	XIII Región Metropolitana
Avda. Pedro de Valdivia 3014/Simón Bolívar	Nuñoa	XIII Región Metropolitana
Avda. Tobalaba 11835	Peñalolen	XIII Región Metropolitana
Diego Portales 6303/Ciudad del Este	Puente Alto	XIII Región Metropolitana
Avda. La Dehesa 457	Lo Barnechea	XIII Región Metropolitana
Avda. José Alcalde Delano 11355/Sta Blanca	Lo Barnechea	XIII Región Metropolitana
Avda. Vitacura 7900	Vitacura	XIII Región Metropolitana
Avda. Santa Maria 6730	Vitacura	XIII Región Metropolitana
Comandante Malbec 13500/Padre Arteaga	Lo Barnechea	XIII Región Metropolitana
Vespucio 2503 / General Velásquez	Cerrillos	XIII Región Metropolitana
Avda. Francisco Villagra 5681/A. Vespucio	Nuñoa	XIII Región Metropolitana
Patagonia 75	Las Condes	XIII Región Metropolitana
Avda. Las Condes 8321/Laura Neves	Las Condes	XIII Región Metropolitana
Ingeniero Eduardo Domínguez 666	Maipú	XIII Región Metropolitana
Avda Pedro Fontova 6739	Huechuraba	XIII Región Metropolitana
Avda Cristobal Colón 4359 /A. Vespucio	Las Condes	XIII Región Metropolitana
San Diego 1409/Victoria	Santiago	XIII Región Metropolitana

Avda. Vicuña Mackenna 106/Rancagua	Providencia	XIII Región Metropolitana
Pedro Aguirre Cerda esq Escobar Williams	Cerrillos	XIII Región Metropolitana
Avda. Vitacura 7721/San Felix	Vitacura	XIII Región Metropolitana
Portugal 270	Santiago	XIII Región Metropolitana
Avda. Larraín 8511/Ossandón	La Reina	XIII Región Metropolitana
Avda. General Blanche 11860	Las Condes	XIII Región Metropolitana
Avda. Cristobal Colón 7026/Robinson Crusoe	Las Condes	XIII Región Metropolitana
Avda. Sta.María 0888/Piñones	Providencia	XIII Región Metropolitana
Manquehue 1280/Las Hualtatas	Vitacura	XIII Región Metropolitana
Ramon Freire 2753	Maipú	XIII Región Metropolitana
Avda. Américo Vespucio 2025	Maipú	XIII Región Metropolitana
Alberto Llona 625/Reyes	Maipú	XIII Región Metropolitana
Avda. Américo Vespucio 2005/Sta.Rosa	San Ramón	XIII Región Metropolitana
Avda. Américo Vespucio 1501	Cerrillos	XIII Región Metropolitana
Panamericana Norte Km 20,8 - Lampa	Colina	XIII Región Metropolitana
Avda. Brasil 164, Santiago Centro	Santiago	XIII Región Metropolitana
Ruta 68 Km 18,5/Caren	Pudahuel	XIII Región Metropolitana
Concha y Toro 02464	Pirque	XIII Región Metropolitana
Avda. Freire 600/Covadonga	San Bernardo	XIII Región Metropolitana
Calera de Tango, Paradero 13	Calera de Tango	XIII Región Metropolitana
Camino a Farellones N° 14.380	Las Condes	XIII Región Metropolitana
Colombia N° 7111	La Florida	XIII Región Metropolitana
Av Camilo Henriquez 3160	Puente Alto	XIII Región Metropolitana
Av. Viel N° 1086	Santiago	XIII Región Metropolitana
Pedro de Valdivia N° 3565	Nuñoa	XIII Región Metropolitana
Santa Marta 6440	Huechuraba	XIII Región Metropolitana
Av. Colón N° 0190	San Bernardo	XIII Región Metropolitana
Monterrey N° 2987	Conchalí	XIII Región Metropolitana
Irarrázaval N° 4123	Nuñoa	XIII Región Metropolitana
Eyzaguirre N° 1278	San Bernardo	XIII Región Metropolitana
Eyzaguirre N° 1300	Puente Alto	XIII Región Metropolitana
Av. Manuel Antonio Matta N° 599	Quilicura	XIII Región Metropolitana
Av. Ossa N° 800	Nuñoa	XIII Región Metropolitana
Olimpo Esq. Rinconada	Maipú	XIII Región Metropolitana
Tobalaba N° 14.007	Peñalolen	XIII Región Metropolitana
Portugal N° 175	Santiago	XIII Región Metropolitana
Av. Freire N° 16	San Bernardo	XIII Región Metropolitana
Av. Americo Vespucio Norte N° 711	Huechuraba	XIII Región Metropolitana
Av. Vicuña Mackenna N° 9840	La Florida	XIII Región Metropolitana
Americo Vespucio esq. Santa Elena N° 1077	Maipú	XIII Región Metropolitana
Av. Macul 2675	Macul	XIII Región Metropolitana

Carlos Antunez 2490/Holanda	Providencia	XIII Región Metropolitana
Panamericana Sur 1737 Km 20 (Chena)	San Bernardo	XIII Región Metropolitana
Av. Los Robles N° 030	Valdivia	XIV Región De Los Ríos
Ruta 5 Sur Km. 780, Sector El Ciruelo	San José de la Mariquina	XIV Región De Los Ríos
Ruta 5 Sur Km. 866, Pichirropulli	Paillaco	XIV Región De Los Ríos
Ruta 5 Sur Km. 834	Los Lagos	XIV Región De Los Ríos